

Comunicarnos y expresarnos libremente es fundamental para vivir en una sociedad justa y abierta.

Información de contexto

- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (Artículo 18 Declaración Universal de los Derechos Humanos)

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (Artículo 19 Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Los gobiernos afirman defender la “libertad de expresión” en casi todas las constituciones del mundo, pero en realidad no es así. Por todo el planeta hay gente que va a la cárcel –o sufre algo peor– simplemente por hablar.

Hay en el mundo miles de personas que son marginadas, perseguidas por su entorno social, y encarceladas por decir en voz alta quienes son (por su orientación sexual, origen étnico, nacional o social, lengua, nacimiento, color, sexo o situación económica) o por aquello en lo que creen (por sus creencias, ideas políticas u otras convicciones profundas).

El derecho a buscar, recibir y compartir información e ideas sin miedo ni injerencias ilegítimas es esencial para nuestra educación, para desarrollarnos como personas, ayudar a nuestras comunidades, acceder a la justicia y disfrutar de todos nuestros demás derechos.



Internet se usa cada día más para alzar la voz contra el poder y para ejercer presión por un mayor respeto a los derechos humanos. Las redes sociales alimentan un nuevo activismo que los gobiernos luchan por controlar. Sin embargo, sus intentos por bloquear el

acceso a Internet o cortar las redes de telefonía móvil no están consiguiendo acabar con las voces de protesta de quienes están peleando por que se respeten sus derechos humanos.

En 2013 Edward Snowden reveló la existencia de programas de vigilancia masiva operados por los servicios de inteligencia de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Australia y Nueva Zelanda (la llamada “Alianza de los Cinco Ojos”).

"Ellos saben dónde te subiste al autobús, dónde fuiste a trabajar, dónde dormías, y qué otros teléfonos móviles dormían contigo". E. Snowden.

Los gobiernos monitorizan indiscriminadamente los correos electrónicos, las llamadas telefónicas y el tráfico de Internet de personas de todo el mundo. Lo hacen a través de programas que acceden a los datos de las principales empresas de Internet y de telefonía a gran escala.

Dicen que necesitan más poderes de espionaje para atrapar a los "terroristas". Pero no hay pruebas de que la vigilancia masiva les ayude. Los gobiernos nos colocan ante una falsa elección: seguridad o libertad. Pero las personas tienen derecho a la privacidad, y violarla es violar sus derechos humanos. Y los Gobiernos no deben limitar las libertades si ni siquiera existe la sospecha de que alguien haya hecho algo indebido.



"Hoy podemos tener el Gobierno más responsable en el mundo", dice Snowden, "pero mañana podrían cambiar las cosas". Los datos privados podrían utilizarse para hostigar a periodistas, perseguir a activistas, discriminar a minorías o tomar medidas contra la libertad de expresión.

Hoy por hoy seguimos sin conocer el alcance de la vigilancia masiva en las redes de comunicación, tanto a nivel global como en los diferentes países. Los Gobiernos quieren que asumamos que cuando usamos nuestro teléfono o nuestro correo electrónico, todo lo que decimos les pertenece. Pero si no permitimos este nivel de intrusión en la "vida real", ¿por qué permitirlo online?

Puede que la represión aumente, pero parece que cada vez las personas tienen menos miedo a expresarse con libertad.

Personas que alzan la voz en favor de sí mismas y de otras, periodistas, personas que realizan trabajo comunitario, personal docente, sindicalistas, activistas de los derechos reproductivos y pueblos indígenas que defienden su derecho a la tierra,... Personas, grupos de personas u organizaciones que promueven y protegen los derechos



humanos de forma pacífica. Los gobiernos, las fuerzas de seguridad, los intereses comerciales, los grupos armados, los líderes religiosos y, a veces, incluso sus propias familias y comunidades pueden intentar y lograr silenciar sus inconvenientes opiniones o acciones. Para ello, pueden llegar a matarlas o amenazarlas, y a recurrir al secuestro o a la tortura.

El pasado 15 de mayo, [Javier Valdez Cárdenas](#), fundador del medio Río Doce, periodista de La Jornada y El Noroeste, murió por disparos a unos metros de su oficina en el estado de Sinaloa, en el norte de México. Javier era conocido por su trabajo sobre el crimen organizado y el narcotráfico. En 2011 recibió el Premio Internacional a la Libertad de Prensa, otorgado por el Comité para la Protección de Periodistas. Este es el segundo asesinato de un periodista de La Jornada en el 2017.



De acuerdo a la organización Article 19, 105 profesionales de medios de comunicación han sido asesinados en México desde el año 2000. Reporteros sin Fronteras ha declarado que, en 2016, México fue el tercer país con el número más elevado de muertes de periodistas en el mundo, superado únicamente por Siria y Afganistán.

Raif Badawi recibió hasta 50 latigazos el 9 de enero de 2015, en público, frente a la mezquita al-Jafali en la ciudad de Yidda. Está condenado a recibir 950 más, en series semanales de 50, por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Aunque desde entonces la pena no se ha vuelto a aplicar por razones médicas o por causas no determinadas, Raif Badawi se encuentra todavía en riesgo.

Todo por haber puesto en marcha un sitio web de debate social y político en Arabia Saudí, y por la acusación de insultar al islam. Los cargos estaban relacionados con artículos escritos por Raif en los que criticaba a las autoridades religiosas de Arabia Saudí, así como escritos de otras personas publicados en su sitio web.



[Raif es uno de los muchos activistas](#) perseguidos en Arabia Saudí por expresar sus opiniones a través de Internet. Las redes sociales son increíblemente populares en un país donde la gente no puede expresar sus opiniones abiertamente en público. Las autoridades han respondido a este aumento del debate online vigilando los sitios de redes sociales e incluso intentando prohibir algunas aplicaciones

informáticas

[En España](#), el uso excesivo de la fuerza y una legislación represiva repercute en el derecho a protestar pacíficamente. Los gobiernos usan a menudo la excusa de la “seguridad nacional” para acallar las críticas. En los últimos años, el terrorismo ha contribuido a justificar un incremento de la represión

El Congreso de los Diputados, con la mayoría absoluta del gobierno del PP, aprobó a finales de marzo de 2015 la **Ley Orgánica del Código Penal** y la **Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana** que restringen el derecho a la libertad de reunión pacífica,

asociación y expresión. Estas reformas introducen, entre otras, nuevas medidas antiterroristas y legalizan la devolución en caliente e ilegal de migrantes y refugiados desde Ceuta y Melilla a Marruecos.

Los nuevos delitos contenidos en la Ley de Seguridad Ciudadana restringen indebidamente el derecho a la libertad de reunión pacífica y expresión, criminalizan algunas formas legítimas de protesta e incrementan las penas para otras. Las nuevas disposiciones contienen limitaciones a los lugares y las fechas en las que se pueden celebrar manifestaciones, incluida la prohibición de las "reuniones espontáneas" en determinados lugares y multas a las personas que las organicen.

Se le otorga a la policía amplios poderes de decisión, sin salvaguardias de procedimiento, para multar a las personas que les muestren "falta de respeto". También se restringe la grabación de agentes de policía en vídeo, con multas de hasta 30.000 euros para quienes difundas las imágenes. En los últimos años, las imágenes grabadas durante



manifestaciones han sido fundamentales para demostrar el uso excesivo de la fuerza y otros abusos de la policía durante el control policial de las manifestaciones.

Las autoridades gubernamentales, no los tribunales, impondrán multas por numerosos delitos de orden público, lo que pondrá en riesgo las garantías procesales.

Determinados delitos se redefinen como "agravados" cuando, entre otras cosas, tengan lugar en el contexto de las manifestaciones o reuniones de gran tamaño. La definición de "obstrucción" es tan ambigua que puede incluir actos de resistencia pasiva y puede equipararlos a actos violentos.

Las autoridades españolas, especialmente el gobierno y el Parlamento, deben revisar la legislación, las políticas y las prácticas relativas a las reuniones públicas y las manifestaciones, con el fin de garantizar y facilitar el ejercicio efectivo del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, de conformidad con las obligaciones internacionales contraídas por España en materia de derechos humanos.

Las autoridades también deben dejar de utilizar la legislación penal y administrativa para disuadir a la gente de participar en manifestaciones como medio de expresar sus opiniones, y no intentar acallar por otros medios las críticas contra las autoridades.

Respecto a esta legislación, las autoridades deben reformar la actualmente vigente para incluir expresamente la exención del requisito de notificación previa en el caso de las manifestaciones espontáneas, así como retirar o modificar las reformas legislativas que aumentarían el ámbito de utilización de la legislación penal y administrativa para restringir y sancionar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

¿Te interesa el tema? Puedes obtener [más información](#) del trabajo de Amnistía Internacional sobre el derecho a la libertad de expresión

¿Tienes algo que decir? Afila tu lápiz. Esperamos tu relato